



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

SCRD

Oficio GFL



20177000094263

Fecha: 2017-06-23 16:14

Asunto: Resolución no. 351 del 23 de ju

Destinatario: Juan david herrera Ibarra dirección ges

> Destino: 700 | Anexos:

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 351 DE 23 JUN 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán el trabajo artístico y cultural de las personas inscritas a la convocatoria “Premio Vida y Obra” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 257 de 2016 y el Decreto Distrital No. 037 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dentro de sus lineamientos de fomento desarrolla el Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte para reconocer a los gestores culturales, a los profesionales de la cultura, el arte, el deporte y el patrimonio, a las agrupaciones y entidades de Bogotá; y fomentar las propuestas en las artes, las prácticas culturales, el patrimonio, la actividad física, el deporte y la recreación.

Este Despacho mediante Resolución 91 del 20 de febrero de 2017 ordenó la apertura de las Convocatorias 2017 del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría.

En dicha convocatoria se encuentra:

“Premio Vida y Obra” que tiene como objeto exaltar la trayectoria y los aportes al campo artístico y cultural de Bogotá realizados por un artista, gestor cultural o investigador colombiano o extranjero nacionalizado en el país, mayor de sesenta y cinco años (65) de edad y con residencia permanente en la ciudad.

Para la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas del “Premio Vida y Obra” se establece en las condiciones generales del Programa numeral 7.1. “Jurados” que se designará un número impar de expertos externos quienes en esta calidad evaluarán las

Página 1 de 6

FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 351 DE 23 JUN 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán el trabajo artístico y cultural de las personas inscritas a la convocatoria “Premio Vida y Obra” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución”

mismas.

Para la selección de Jurados, el sector Cultura, Recreación y Deporte cuenta con un Banco Sectorial de Hojas de Vida, constituido mediante Resolución No. 185 del 7 de mayo del 2013, cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 696 del 3 de septiembre de 2013, se conformó un comité que definió los perfiles y seleccionó los jurados. Para el “Premio Vida y Obra” el Comité quedó integrado por la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, la Directora de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y un (1) profesional especializado de la misma dependencia.

El Comité encargado de seleccionar los jurados definió el perfil, condiciones de selección y el valor de los estímulos a otorgar para el “Premio Vida y Obra” según acta del 5 de junio de 2017 radicada en la herramienta de Orfeo No. 20172200082753.

Según esta acta el valor y perfil de los jurados para evaluar el “Premio Vida y Obra” es:

CONCURSO	PERFIL	VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR
Premio Vida y Obra	Profesionales, artistas, periodistas, curadores y/o gestores culturales que cuente: por un lado, con un amplio conocimiento sobre los diferentes campos artísticos y culturales de la ciudad; y por otro, con una perspectiva social, cultural e histórica de las distintas disciplinas del arte y de la cultura, que les permita identificar la trayectoria, impacto, contribución y aportes del trabajo artístico y cultural en Bogotá de artistas, gestores culturales e investigadores mayores de sesenta y cinco años (65).	\$4.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 351 DE 23 JUN 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán el trabajo artístico y cultural de las personas inscritas a la convocatoria "Premio Vida y Obra" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte" y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución"

El valor del estímulo otorgado a cada uno de los jurados se encuentra amparado con el CDP No. 221 del 29 de marzo de 2017, concepto presupuestal "Fomento y gestión para el desarrollo cultural", expedido por el responsable del presupuesto de la entidad.

Una vez definido el perfil de los Jurados, criterios de evaluación y el valor del estímulo a otorgar, el comité escogió de la base de datos a las personas que se relaciona a continuación por la idoneidad del perfil para evaluar el "Premio Vida y Obra":

Beca	Nombre	Cédula	Puntuación
"Premio Vida y Obra"	Jorge Alfonso Triana Varón	17.167.471	85
	José Ignacio Roca Acosta	19.485.589	85
	Marianne Elizabeth Ponsford	1.020.728.149	85

En consecuencia, este Despacho, mediante el presente Acto Administrativo, acogerá la recomendación del comité para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación del trabajo artístico y cultural de las personas inscritas a la convocatoria "Premio Vida y Obra", del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En consideración de lo expuesto,

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 3 de 6
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

351.

RESOLUCIÓN No. 351 DE

23 JUN 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán el trabajo artístico y cultural de las personas inscritas a la convocatoria “Premio Vida y Obra” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución”

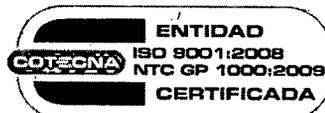
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán el trabajo artístico y cultural de las personas inscritas a la convocatoria “Premio Vida y Obra” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” que se relacionan a continuación de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

Nombre	Cédula
Jorge Alfonso Triana Varón	17.167.471
José Ignacio Roca Acosta	19.485.589
Marianne Elizabeth Ponsford	1.020.728.149

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte efectuar los desembolsos de los estímulos a cada uno de los jurados del “Premio Vida y Obra” por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000)** los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 221 de 29 de marzo de 2017, expedido por el responsable de presupuesto de esta Secretaría.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 351 DE 23 JUN 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán el trabajo artístico y cultural de las personas inscritas a la convocatoria “Premio Vida y Obra” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución”

PARÁGRAFO: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tramitará el desembolso de los estímulos económicos a los jurados del “Premio Vida y Obra” previa expedición de la Certificación de Cumplimiento ordenada por la Directora de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

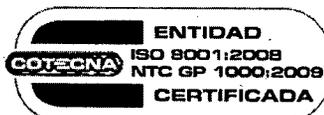
ARTÍCULO TERCERO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los jurados del “Premio Vida y Obra” estará a cargo de Zoad Humar Forero, Profesional Especializado de la Dirección de Fomento o la persona que designe el (la) ordenador(a) del gasto.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a través de la Dirección de Gestión Corporativa el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, a la Dirección de Gestión Corporativa, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en la Página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 5 de 6
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

351.

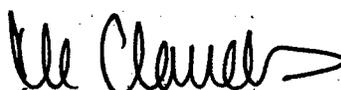
23 JUN 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán el trabajo artístico y cultural de las personas inscritas a la convocatoria "Premio Vida y Obra" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte" y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución"

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 JUN 2017.


MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Zoad Humar Forero
Revisó: Jackeline Gonzalez Caro
Diana Mejía Castro
Luz Marina Melo
Aprobó: María Leonor Villamizar
Yaneth Suárez Acero



